



SECRETARÍA DEL MERCOSUR
SECTOR DE ASESORÍA TÉCNICA
CONSULTORÍA JURÍDICA



DOCUMENTO DE TRABAJO N° 011/05¹

**REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS
HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

PLAN DE TRABAJO 2006-2007

Buenos Aires, 9 de junio de 2006.

¹ El trabajo fue elaborado por la Consultoría Jurídica del Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR.

1. PRESENTACIÓN

El Programa de Trabajo del MERCOSUR para 2006-2007² previó, en su ítem 2.7. (“Derechos Humanos”), las tareas de “profundizar el intercambio de información y la promoción y el respeto a los derechos humanos en la región”, y de

“avanzar en los trabajos tendientes a la institucionalización del Grupo Ad Hoc en materia de Derechos Humanos el cual ha sido identificado como un mecanismo eficaz para el intercambio de información, experiencias y la búsqueda de consensos en los Foros en que participan los países del bloque, y asimismo, promover la evaluación y discusión sobre la conveniencia de adoptar una Carta de Derechos Humanos del MERCOSUR”.

Seguidamente, dicha tarea es competencia del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR y del Grupo *Ad Hoc* de Derechos Humanos³.

La Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RADDHH), creada por Decisión CMC Nº 40/04, del 16 de diciembre de 2004, tuvo su I Reunión en la ciudad de Asunción, los días 4 al 6 de mayo de 2005. El aporte más importante de esta reunión fue la elaboración del Protocolo sobre compromiso con la promoción y protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, conocido como “cláusula de derechos humanos”, aprobado por la Decisión CMC Nº 17/05.

Por otra parte, en oportunidad de la XXVIII Reunión del CMC, los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y de los Estados Asociados suscribieron la Declaración de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el MERCOSUR y Estados Asociados (del 20 de junio de 2005).

² Decisión CMC Nº 26/03.

³ Dicho Grupo Ad Hoc Fue reemplazado por la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR.

DT 011-05 ES
Borrador de Plan de Trabajo 2006-2007 de la RADDHH

Esta Declaración ratifica la vigencia de los compromisos adoptados por los países firmantes a nivel internacional alentando un fortalecimiento institucional a nivel nacional y regional que garantice el respeto de los Derechos Humanos. Asimismo, compromete a los Estados signatarios con la consolidación del sistema interamericano de derechos Humanos, vector de la región para intercambiar información, experiencias y responder a las peticiones y denuncias de los ciudadanos.

En la II RADDHH, realizada en la ciudad de Montevideo, los días 26 y 27 de septiembre de 2005, las Delegaciones consideraron necesario que la Reunión contase con un Plan de Trabajo en el que figurasen sus próximas actividades, por lo que se solicitó al Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR realizar un borrador de dicho Plan de Trabajo, en los siguientes términos.

"La Reunión de Altas Autoridades acordó la conveniencia de adoptar un Reglamento Interno propio, así como un Plan de Trabajo anual. Al respecto, instruyó al Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR a presentar a la PPTU, en un plazo de 30 días, un borrador de Reglamento Interno para ser analizado por la Reunión de Altas Autoridades, teniendo en cuenta la Decisión CMC N° 18/04, así como un borrador de Plan de Trabajo en el que figuren las próximas actividades de la Reunión" (MERCOSUR/RADDHH/ACTA N° 03/05, ítem 10.1).

El proyecto de Plan de Trabajo de la Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados contiene los objetivos, metas, acciones a realizar, las instituciones que se involucran en el Plan, y el período en el que se deberán alcanzar dichas metas para lograr los objetivos.

Para la elaboración de este proyecto, el SM/SAT consideró la Decisión CMC N° 26/03 y las propuestas presentadas por las Delegaciones y el debate acumulado en el ámbito de la RADDHH, reflejado en las actas de sus reuniones y anexos. Se tuvo en cuenta, subsidiariamente, los documentos que



DT 011-05 ES
Borrador de Plan de Trabajo 2006-2007 de la RADDHH

figuran en el CD “SM/SAT/REL N° 09/05 ES - Relevamiento de Documentos vinculados a los Derechos Humanos en los órganos del MERCOSUR”.

OBJETIVO I: Coordinación de acciones en los órganos multilaterales de DDHH

META: Coordinar acciones en los órganos multilaterales de DDHH, tanto en el ámbito universal como en el Interamericano.

1. ACCIONES:

Promover la coordinación de acciones en los órganos multilaterales.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RAADDHH, Sociedad Civil, Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO)

3. PERÍODO:

2006/2007.

OBJETIVO II: Aplicación interna de Normas y Decisiones de los Órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

META 1: Consolidar y difundir el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, analizando la posibilidad de impulsar consensos en cuestiones vinculadas con el incremento efectivo y adecuado de los recursos económicos asignados a los órganos del sistema.

1. ACCIONES:

a) Alentar la construcción de consensos con relación al proceso de reflexión sobre el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos a fin de apoyar el fortalecimiento del sistema en su conjunto, en especial de sus órganos especializados.

b) Promover la realización de sesiones extraordinarias de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el MERCOSUR, como una nueva modalidad de promoción del sistema, la cual facilite a través de la realización de audiencias públicas una mejor comprensión sobre el funcionamiento y competencia de los órganos del Sistema Interamericano, al tiempo de promover la cooperación con los sistemas judiciales locales y universidades en materia de jurisprudencia y publicaciones.

c) Promover la institucionalización de Concursos de Derechos Humanos del MERCOSUR dirigido a estudiantes universitarios y secundarios, con el apoyo de los órganos y entidades del Sistema Interamericano, en particular del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, y otras agencias

internacionales cooperantes y sector académico.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDH, Poderes Judiciales nacionales, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Agencias Internacionales de Cooperación, Sociedad Civil (en particular, el sector académico), REDPO.

3. PERÍODO:

2006-2007

META 2: Intercambiar experiencias y mejores prácticas para el cumplimiento de sentencias y recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

1. ACCIONES:

- a) Realizar un Seminario subregional a fin de intercambiar información sobre experiencias y mejores prácticas en materia de aplicación de normas y decisiones de los Órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en la legislación interna de cada país.
- b) Establecer un mecanismo de consulta informal entre las Cancillerías y otras instancias nacionales competentes en derechos humanos a fin de recabar información sobre mejores prácticas y experiencias en esta materia.
- c) Promover la cooperación con los órganos del sistema interamericano de protección de derechos humanos para la capacitación de funcionarios gubernamentales, en particular de operadores de justicia, en materia de aplicación de normas y sobre el funcionamiento de los órganos del sistema.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDH, Corte Interamericana de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Poderes Judiciales, organismos del Estado, Sociedad Civil.

3. PERÍODO:

2006-2007

META 3: Establecer un diálogo eficaz para reafirmar las entidades nacionales de promoción y protección de los Derechos Humanos a nivel regional, y destacar la adopción de la figura del Defensor del Pueblo en aquellos Estados

DT 011-05 ES
Borrador de Plan de Trabajo 2006-2007 de la RADDHH

Partes del MERCOSUR y Asociados donde aún no se ha incorporado en la estructura del Estado.

3.1. ACCIONES

- a) Establecer un mecanismo de consulta informal entre las Defensorías del Pueblo nacionales y otras instancias nacionales competentes en la materia, a fin de recabar información sobre mejores prácticas y experiencias en esta materia.
- b) Difundir, a través de un Seminario Subregional, la importancia de las Defensorías del Pueblo para la vigencia de los Derechos Humanos.

3.2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Reunión Especializada de los Defensores Públicos del MERCOSUR, Comisión Parlamentaria Conjunta, Defensores del Pueblo nacionales o equivalentes, Sociedad Civil. Incorporar al IIDH, dado que éste funciona como secretaría técnica de redes de ombudsman, REDPO.

3.3. PERÍODO:

2007.

OBJETIVO III: Luchar contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia.

META: Luchar contra la Discriminación racial, xenofobia y formas **conexas** de intolerancia.

1.1. ACCIONES:

- a) Realizar la Conferencia Regional de las Américas para la Promoción de la Igualdad Racial, en Brasilia, los días **26, 27 y 28 de julio** de 2006.
- b) Crear en el ámbito del MERCOSUR un Foro específico que se dedique al estudio e intercambio de experiencias y políticas para la promoción de la igualdad racial, a partir de los compromisos emanados en la próxima Reunión Regional de Brasilia, comprometiéndose a seguir avanzando en este sentido.
- c) Articular con el grupo ALADI en el ámbito de la OEA, a fin de contar con los apoyos necesarios para alcanzar un consenso en torno a la aprobación de una Convención Interamericana contra el Racismo, la Xenofobia y todas las formas de Intolerancia y Discriminación.
- d) Promover campañas públicas unificadas en la región, en particular sobre los

aspectos del tema que requieran un tratamiento prioritario o de urgencia.

1.2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, ALADI, OEA, Sociedad Civil, REDPO.

1.3. PERÍODO:

2006-2007.

OBJETIVO IV: Derecho a la Verdad y a la Memoria.

META 1: Buscar la verdad en casos de graves violaciones de derechos humanos en Latinoamérica y en el Cono Sur, en particular.

1. ACCIONES:

- a) Promover el intercambio de experiencias entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre la creación y funcionamiento de mecanismos judiciales específicos, así como otros, mecanismos extrajudiciales, como las comisiones de la verdad, que complementan el sistema de justicia, para investigar las violaciones de los derechos humanos.
- b) Alentar la cooperación técnica a los países que se encuentren en proceso de establecimiento de Comisiones de Verdad, así como a aquéllos que se encuentren desarrollando procesos de concreción del derecho a la verdad y a la memoria, y de elaboración y preservación de archivos, que así lo soliciten.
- c) Promover y defender el derecho a la verdad y la memoria de niños y adolescentes víctimas de violaciones de derechos humanos, en particular aquellos casos de violaciones ocurridos durante períodos de dictadura.
- d) Promover el intercambio de información para la defensa y preservación de archivos identificados como indispensables para preservar la memoria frente a graves violaciones a los derechos humanos.
- e) Contribuir con aportes concretos sobre desarrollos en esta materia con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- f) Apoyar y participar en el Segundo Congreso de Archivología, cuyo seminario de políticas públicas sobre archivos oriundos de los regímenes militares, se realizará en Porto Alegre, Brasil, el 24 y 25 de julio de 2006

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos, Poderes Judiciales, Archivos Nacionales, Sociedad Civil, REDPO.

3. PERÍODO:

2006-2007.

META 2: Colaborar en la construcción de una conciencia histórica común a la región *sobre la experiencia reciente de violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos* en los Estados Partes y Estados Asociados.

1. ACCIONES:

- a) Promover iniciativas conjuntas en la materia con los Ministerios de Educación nacionales, en particular a través de la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR.
- b) Elaborar un módulo en los programas escolares de historia en el cual se aborden temáticas sobre los países de la integración regional y sobre los Derechos Humanos.
- c) Promover una campaña pública unificada en la región.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RAADDHH, Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR, Ministerios de Educación nacionales, Sociedad Civil (en particular, el sector académico), REDPO.

3. PERÍODO:

2007.

OBJETIVO V: Iniciativa Niñ@Sur para la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia.

META 1: Promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de la Convención sobre Derechos del Niño de las Naciones Unidas, adecuando la normativa interna de cada Estado al instrumento mencionado, de manera de preservar el interés superior del niño.

1. ACCIONES:

DT 011-05 ES

Borrador de Plan de Trabajo 2006-2007 de la RADDHH

a) Impulsar y apoyar el estudio de un eventual Protocolo a la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, consagrando el Sistema de Comunicaciones Individuales para el caso contravención a los derechos incluidos en la citada Convención.

Se destaca el carácter prioritario que debe tener la temática relativa a los Derechos del Niño y la posibilidad de impulsar y apoyar el estudio de un eventual Protocolo a la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas por parte de los Estados del MERCOSUR, con vistas a que se pueda realizar una intervención plenaria en este sentido del bloque en el Consejo de Derechos Humanos.

b) Avanzar hacia la adecuación y armonización legislativa interna con relación a los instrumentos universales y regionales de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, en particular la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

c) Impulsar y fortalecer la elaboración, ejecución y monitoreo de los Planes Nacionales de Acción de Derechos de niños, niñas y adolescentes.

d) Promover el fortalecimiento de las instituciones nacionales responsables de las políticas públicas destinadas a la niñez y adolescencia que permita la mejor aplicación de los convenios internacionales sobre la materia y la cooperación entre Estados para tal fin, incluyendo el compromiso de los Estados de revisar las asignaciones presupuestarias de conformidad con el artículo 4 de la Convención.

e) Impulsar la creación y/o fortalecimiento de los Consejos de Derechos de niños, niñas y adolescentes con la participación conjunta de organismos de gobierno y la sociedad civil para la formulación y monitoreo de las políticas públicas en el tema.

f) Promover campañas públicas unificadas en la región, en particular sobre los aspectos del tema que requieran un tratamiento prioritario o de urgencia en especial en las zonas de frontera. Los temas a trabajar en forma prioritaria serán: explotación sexual infantil y trata, venta de niños, trabajo infantil y justicia penal juvenil.

g) De acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento Interno de la RAADDHH, se propone constituir un *Grupo de Trabajo* con el objetivo de institucionalizar la temática de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados y coordinar e implementar distintas acciones de la iniciativa NIÑ@SUR.

Entre sus funciones tendrá la de elaborar una “Base de Datos Legislativa” de la normativa de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados; la organización de una jornada en materia de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y la Asistencia a las Víctimas; la identificación de “buenas prácticas” en la región y la detección de áreas de riesgo en las zonas de frontera así

DT 011-05 ES
Borrador de Plan de Trabajo 2006-2007 de la RADDHH

como las metodologías aplicadas por los Estados para enfrentar este tema.

La “Base de Datos Legislativa” contendrá la normativa interna de los Estados Partes de MERCOSUR y Estados Asociados; normativa a nivel Regional de MERCOSUR; grado de adecuación de la normativa en relación con los instrumentos internacionales ratificados por los Estados Partes. En especial se propone abordar los siguientes ejes temáticos: trabajo infantil, explotación sexual, pornografía infantil, venta de niños, trata, tráfico, restitución, y justicia penal juvenil. Asimismo, se sugiere la revisión de la normativa en materia de extradición para ser aplicada en relación a los delitos de tráfico y trata de niños, niñas y adolescentes, explotación sexual infantil y venta de niños.

Asimismo, el Grupo de Trabajo realizará un seminario y/o jornada a fin de intercambiar experiencias de prevención y combate a la explotación sexual y la trata de niños, niñas y adolescentes, especialmente en relación a las medidas de protección y asistencia integral a las víctimas.

Metodología del Grupo de Trabajo: El Grupo de Trabajo tendrá carácter permanente en sus funciones y será coordinado por quien ejerza la Presidencia Pro Témpore (PPT). Se realizará al menos una reunión previa a la RAADDHH.

El Grupo de Trabajo tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Desarrollar acciones estratégicas conjuntas para la protección, promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Relacionarse con los puntos focales definidos por cada Estado.
- c) Establecer anticipadamente las pautas de las reuniones y proponer el tema prioritario a tratar durante el período de la Presidencia Pro Tempore, con fecha de dichas reuniones.
- d) Definir a los invitados e interlocutores para cada encuentro.
- e) Aportar evaluaciones periódicas para el análisis de los avances y dificultades en la tarea.
- f) Conformar un banco de datos para el intercambio de experiencias, investigaciones, resoluciones, publicaciones, entre otros.
- g) Editar boletines informativos y relatorías periódicas.
- h) Crear espacios virtuales de interacción.
- i) Involucrar la participación de otros actores gubernamentales en los encuentros que se realicen en los Estados de MERCOSUR y Estados Asociados sobre los temas en discusión.
- j) Elevar a las Altas Autoridades en Derechos Humanos de cada Estado informes periódicos sobre los temas en discusión en los Grupos de Trabajo.
- k) Impulsar y promover acciones comunes en los diferentes Foros Multilaterales y Organismos Internacionales.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Naciones Unidas, Sociedad Civil, REDPO.

3. PERÍODO:

2006- 2007.

META 2:

Promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de otros instrumentos de derechos humanos universales y regionales, adecuando la normativa interna de cada Estado a dichos instrumentos mencionados, de manera de preservar el interés superior del niño.

1. ACCIONES:

- a) Promover la educación en derechos humanos en los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados con el fin de contribuir en la construcción y consolidación de sociedades democráticas y pluralistas, que garantice una subsistencia digna y favorezca la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las Naciones y todos los grupos raciales, étnicos y religiosos, para promover la cultura de paz.
- b) Alentar la coordinación temática y el intercambio de información entre Estados y en el ámbito de las instituciones del MERCOSUR en materia de explotación sexual, tráfico, trata de niños, pornografía infantil, restitución, trabajo infantil, trabajadores migrantes y sus familias y justicia penal juvenil.
- c) Alentar el seguimiento de compromisos ya adoptados en el ámbito del MERCOSUR en materia de infancia y adolescencia.
- d) Discutir y dar seguimiento a la implementación en los países de las propuestas del “Proyecto sobre Tráfico de Niños, Pornografía Infantil en Internet y Marcos Normativos en la Región de MERCOSUR, Bolivia y Chile”, coordinado por el Instituto Interamericano del Niño de la OEA.
- e) Promover la realización de reuniones de autoridades competentes en materia de derechos humanos, niñez y adolescencia hasta la institucionalización de la temática dentro del MERCOSUR político y social, con participación de los órganos y organismos especializados y entidades de los sistemas universal y regional de derechos humanos y de la sociedad civil.
- f) Promover el diálogo y la cooperación para el intercambio de experiencias entre los Estados del MERCOSUR y Estados Asociados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en beneficio de la infancia y adolescencia de la región.
- g) Desarrollar acciones conjuntas entre los operadores que atienden a adolescentes en conflicto con la ley penal, en las regiones de frontera.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, Reunión de Ministros de Interior del MERCOSUR, Secretaría del MERCOSUR, Ministros de

Educación del MERCOSUR y Estados Asociados y las instancias responsables de la promoción de la igualdad racial y las instancias responsables de la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, Organismos internacionales especializados, Entidades de los sistemas universal y regional de derechos humanos y sociedad civil, REDPO.

3. PERÍODO:

2006-2007.

OBJETIVO VI: Intercambio sobre las mejores prácticas de información y cooperación para la prevención y el combate (*a los delitos de*) al Tráfico Ilegal de Personas.

META 1: Intercambiar las mejores prácticas de información y cooperación para la prevención y el combate de Trata de Personas.

Se tendrá en consideración, entre otros, el Documento de Recomendaciones aprobado en la Reunión celebrada en la Isla Margarita, República Bolivariana de Venezuela, durante los días 14 a 17 de marzo de 2006.

1. ACCIONES:

- a) Realizar un Seminario sobre esta temática, a fin de intercambiar experiencias de prevención y combate a este delito transnacional organizado, entre las cuales se encuentran las medidas de protección y asistencia psicológica a las víctimas de trata de personas, especialmente mujeres y niños.
- b) Conformar un Grupo de Trabajo, abocado a la adopción y refuerzo de medidas de prevención y combate, para lo cual podría recurrirse a la cooperación bilateral o regional, a fin de establecer puntos focales en cada uno de los países para compartir información y mejores prácticas en la lucha contra la trata de personas.
- c) Impulsar el establecimiento de una base de datos legislativa del MERCOSUR y Estados Asociados, para promover la armonización de la normativa de tipificación y procedimientos penales para el juzgamiento del delito de trata de personas y la protección integral de las víctimas, asegurando su asistencia psicológica, en el país donde han sido víctimas hasta su repatriación.
- d) Intercambiar experiencias e información sobre políticas públicas que permita una armonización de legislaciones y sanciones.
- e) Impulsar proyectos de cooperación para la prevención y combate de la trata de personas y para brindar asistencia integral a las víctimas.
- f) Identificar Puntos Focales en cada Estado Parte para interactuar con la OIM.
- g) Coordinar esfuerzos y alentar el diálogo y cooperación con los órganos,

DT 011-05 ES
Borrador de Plan de Trabajo 2006-2007 de la RADDHH

organismos especializados y entidades del Sistema de Naciones Unidas y de la OEA y con la sociedad civil en esta materia.

h) Promover campañas públicas unificadas en la región, en particular sobre los aspectos del tema que requieran un tratamiento prioritario o de urgencia.

i) *Promover con las autoridades nacionales sobre el tema del combate a los delitos de trata de personas, que operan en el ámbito de la OEA, el intercambio de información relativa a la prevención, persecución de los autores, asistencia a las víctimas y cooperación internacional, para el combate a estos ilícitos.*

J) *Intercambio de información y experiencias en torno a los mecanismos de protección y asistencia a las víctimas de los delitos de trata de personas existentes en los países del MERCOSUR y Estados Asociados.*

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

OIM, Naciones Unidas, OEA, Sociedad Civil, REDPO.

3. PERÍODO:

2006-2007.

OBJETIVO VII: Intercambio de información sobre Planes Nacionales de Educación en Derechos Humanos y coordinación de una iniciativa para impulsar estos Planes con órganos multilaterales.

META 1: Conocer los Planes Nacionales de Educación de los Estados Partes y Estados Asociados en Derechos Humanos.

1. ACCIONES:

- a) Solicitar al Instituto Interamericano de Derechos Humanos un informe relativo a la situación de la Educación en Derechos Humanos en la Región.
- b) Evaluar y eventualmente dar seguimiento al Informe elaborado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- c) Coordinar iniciativas para impulsar los Planes Nacionales de Educación con órganos multilaterales.
- d) Apoyar y participar en el Congreso Sudamericano de Educación en Derechos Humanos que se realizará en el marco de la próxima reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías, desde el 30 de agosto al 2 de septiembre de 2006.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, REDPO.

1.3. PERÍODO:

2006-2007

OBJETIVO VIII: Confección de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

META: Promover la adopción de un mecanismo de supervisión del Protocolo de San Salvador con indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

1. ACCIONES:

- a) Realizar un Seminario subregional a fin de intercambiar información sobre metodologías, experiencias y mejores prácticas en materia indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales.
- b) Evaluar y dar seguimiento a las conclusiones de este Seminario.
- c) Promover campañas públicas unificadas en la región.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Sociedad Civil y grupos de trabajo ad hoc del MERCOSUR y Asociados que trabajan en la construcción de indicadores económicos, sociales y culturales comparables, REDPO.

3. PERÍODO:

2006-2007.

OBJETIVO IX: Elaboración de una Carta del MERCOSUR para la protección de los Derechos Humanos y de las minorías étnicas y socioculturales, en conjunto con la sociedad civil.

META: Abrir un espacio de discusión que, permitiendo la difusión de la temática de los derechos Humanos por medio de discusiones con la sociedad civil, permita elaborar una Carta del MERCOSUR para la protección de los Derechos Humanos y de las minorías étnicas y socioculturales.

1. ACCIONES:

- a) Creación de un grupo de trabajo para este tema, compuesto por

personalidades destacadas en el tema de los Derechos Humanos.

- b) Elaborar un sistema de participación a nivel regional para la educación media y superior, por intermedio del cual organizaciones de la sociedad y particulares, en particular estudiantes y jóvenes, puedan participar en este proceso.
- c) Difundir la Carta del MERCOSUR para la protección de los Derechos Humanos y de las minorías étnicas y socioculturales, a través de la creación de medios electrónicos, físicos y de intervención urbana, conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil y los Gobiernos locales.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Secretaría del MERCOSUR, Gobiernos locales, Sociedad Civil, REDPO, así como las instancias responsables de la promoción de la igualdad racial.

3. PERÍODO:

2007.

OBJETIVO X: Análisis del Proyecto de Declaración sobre la Primacía de los DDHH sobre los TLCs.

OBJETIVO XI: Promover y difundir una cultura respetuosa de los derechos humanos mediante la organización, el apoyo y el auspicio de actividades artísticas y de comunicación social, tales como el Festival de Cine Documental Sudamericano sobre Derechos Humanos a realizarse en Brasil desde el 1 al 10 de diciembre de 2006.

OBJETIVO XII: Impulsar la protección de los derechos humanos de los Adultos Mayores promoviendo condiciones de seguridad económica, de salud, de participación social y de educación.

META 1: Intercambiar experiencias y prácticas de los distintos Estados del MERCOSUR, a fin de promover la incorporación explícita de los derechos humanos de los adultos mayores a nivel de políticas, leyes y prácticas.

1. ACCIONES:

- a) Promover el intercambio de experiencias y la difusión de los tratados, recomendaciones y otros instrumentos internacionales y regionales referidos a esta temática.



DT 011-05 ES
Borrador de Plan de Trabajo 2006-2007 de la RADDHH

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Áreas de los Estados competentes en la materia, Sociedad Civil.

3. PERIODO:

2006-2007.